«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14844 | Miércoles 06 de mayo de 2026 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Gustavo Martín Paz
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2026 - Dto. N° 427: «Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 352/26 de fecha 08 de abril de 2026» 2

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2026 - Dto. N° 409 y 433 2

RESOLUCIONES
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2026 - Res. N° 066 a 072 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Secretaría de Pesca
Año 2026 - Res. N° 0105 y 0117 4

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2026 - Reg. N° 105985 a 106004 5-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 7-17

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 352/26 de fecha 08 de abril de 2026

Decreto N° 427
Rawson, 28 de abril de 2026

VISTO:

El Expediente N° 12/2026/AGG, la Ley XVIII N° 117, el Decreto N° 352/26: y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 352/26 del 08 de abril de 2026 se prorrogó por el término de sesenta (60) días el plazo otorgado en el Artículo 2° de la Ley XVIII N° 117 establecido para formular la solicitud para aquellos agentes que deseen acogerse al beneficio del Régimen de Abstención del Debito Laboral por medio del área de personal correspondiente:

Que el Artículo 2° de la Ley XVIII N° 117 sólo contempla a los agentes de la Administración Pública Provincial que opten por el Régimen de Abstención del Débito Laboral en los términos y condiciones allí previstos:

Qué, por otro lado, se prevé el mismo plazo para los agentes que deseen ser incluidos en el Régimen de Retiro Voluntario previsto en el artículo 9° de esa Ley;

Que, siendo intención del Poder Ejecutivo prorrogar el plazo para ambos regímenes, por el término de sesenta (60) días más, contados de la forma que establece el Decreto N° 352/26 debió prorrogarse entonces el plazo previsto en el Artículo 9° de la Ley mencionada:

Que, en ese sentido, en virtud del error involuntario que adolece el Decreto N° 352/26 corresponde en esta instancia su rectificación, de conformidad a lo establecido por el Artículo 92 de la Ley I N° 18;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°. Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 352/25 de fecha 08 de abril de 2026 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°. Prorrogase por el término de sesenta (60) días el plazo otorgado por los Artículos 2° y 9° de la Ley XVIll N° 117 a los agentes de la Administración Pública Provincial que no se encuentren exceptuados en el artículo 13 y opten por acogerse al Régimen de Abstención del Débito Laboral o Retiro Voluntario».

Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 409 **22-04-26**

Artículo 1°. Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 20. S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 50. S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

Dto. N° 433 **28-04-26**

Artículo 1°. RATIFICASE en todos sus términos el acta acuerdo de cooperación y asistencia financiera, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representado por la Ministra. Licenciada María Florencia Papaiani y la municipalidad de Esquel, representado por su Intendente, Contador Matias Taccetta, el que fue protocolizado al Tomo I, Folio 258 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de marzo de 2026, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°. Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el acuerdo que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°. El aporte no reintegrable queda sujeto en todos los casos a la correspondiente administración y rendición documentada de fondos por parte de la municipalidad de Esquel representada por su Intendente Contador Taccetta Matias.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 066/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar de interés legislativo la Jornada Interdistrital de la Sociedad Argentina de Cardiología, que se desarrollará los días 15 y 16 de

mayo de 2026 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N° 067 /26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. — Declarar de interés legislativo la tercera edición de la expedición homenaje al submarino ARA San Juan y sus 44 tripulantes, denominada «La 40 por los 44», a realizarse a partir del 20 de marzo de 2027, recorriendo la Ruta Nacional N°40.

Artículo 2°. - Destacar el valor de la expedición como acción de memoria colectiva y reconocimiento social y unidad del pueblo argentino.

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N° 068 /26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar de interés legislativo la realización de la Copa Itaya 2026, correspondiente a la 51a edición del Torneo Nacional de Dojo de Karate Shotokan, organizada por la Asociación Escuelas Shotokan (AES), a llevarse a cabo el próximo 09 de mayo de 2026, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. - Destácase la participación de la Escuela Municipal de Karate Ne Nehuel como institución organizadora del evento, reconociendo su trayectoria en la promoción del deporte, la formación integral y la difusión de los valores del karate en la comunidad.

Artículo 3°. - Resáltase la presencia del Shihan Mitsuo Inoue, 8° Dan de la Japan Karate Association (JKA), cuya participación jerarquiza el evento y fortalece el intercambio deportivo y cultural.

Artículo 4°. - Comunicar la presente Resolución a las autoridades municipales de Esquel y a la Escuela Municipal de Karate Ne Nehuel.

Artículo 5°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N° 069 /26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar de interés legislativo la tercera edición de la Feria Municipal del Libro, a realizarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2026 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. - Destacar la importancia cultural, educativa y social del evento, en virtud de su aporte a la promoción de la lectura, el fortalecimiento de la producción literaria y la difusión del patrimonio cultural regional.

Artículo 3°. - Comuníquese a la Municipalidad de Esquel y a la Biblioteca Nicolas Avellaneda de dicha ciudad.

Artículo 4°. — Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N° 070 /26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.-Declarar de interés legislativo la realización del «Torneo Nacional Juvenil de Escalada Deportiva», Campeonato Argentino Juvenil modalidad Boulder, a desarrollarse en la ciudad de Esquel, entre los días 30 de abril y 03 de mayo de 2026.

Artículo 2°. - Comunicar la presente Resolución al Club Andino Esquel y a la Federación Argentina de Ski y Andinismo.

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N° 071 /26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. -Declarar de interés legislativo la charla abierta «Salvapantallas: recuperar la infancia es cosa de adultos», organizada por la Asociación de Prensa y Comunicación de Puerto Madryn, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn el día 2 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en el Cine Teatro Auditórium, por su relevancia social, educativa y preventiva, y por promover espacios de reflexión, concientización y prevención sobre el impacto de las pantallas en la salud mental, el descanso, los vínculos y el desarrollo emocional de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N° 072 /26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. - Declárase de Interés Legislativo de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut la realización de la Capacitación en Inclusión Laboral: Oportunidades que rompen barreras, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 7 y 8 de mayo del 2026.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 0105 14-04-26

Artículo 1°. Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 535/2024-SP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°: Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95 inciso c) apartado 1) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°. Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.-

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, dese al boletín oficial, y cumplido archívese.-

Res. N° 0117 29-04-26

Artículo 1°: Suspéndase a partir de las 00:00 horas del día de la fecha de la presente Resolución, la veda impuesta para la extracción de todas las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos (caracoles) en la zona Golfo Nuevo.

Artículo 2°: La vigencia de la presente estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 105985
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 162/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47095
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÒN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÙN PLANILLA DE CERTIFICACIÒN DE HORARIOS POR RADIO CADENA TOTAL.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105986
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 51/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46986
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EL RÍO SUENA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. COLIVORO-VOX MEGA 94.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 450.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105987
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 59/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46994
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA PRIMERA MAÑANA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105988
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 60/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46995
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DESDE EL SUR».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105989
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3186/2025 SGG-SIP - 1491/2025 ARECH
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63792
DEPENDENCIA CONTRATANTE: AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO «RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - $ 2.400,00.
UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 02-04-05-08-10-12-15-17-19-22-24-26/09/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 576.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105990
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3186/2025 SGG-SIP - 1491/2025 ARECH
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63821
DEPENDENCIA CONTRATANTE: AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO «RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - $ 2.900,00.
UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 03-06-08-13-15-17-20-22-24-27-29-30/10/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 696.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105991
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 186/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63937
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «VACUNACIÓN DE EMBARAZADAS CONTRA VSR».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO).

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - $ 12.762,50.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-21/01/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.531.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105992
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 187/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63938
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «CAMINO DE SABORES».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 36 - $ 12.762,50.
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-14-19-23-28/01/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.594.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105993
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 185/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63936
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «TURISMO – CORREDOR ANDINO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - $ 12.762,50.
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-12-26/01/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.914.375,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105994
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 174/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63923
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/25 «CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - $ 9.817,50.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/01/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 883.575,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105995
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 118/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47051
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DE BUENA FUENTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRÓNICA 100 S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105996
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 120/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47053
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «FANÁTICOS DEL DEPORTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRÓNICA 100 S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105997
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 119/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47052
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA EMOCIÓN DEPORTIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRÓNICA 100 S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105998
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 48/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46984
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MADRYN PATAGONIA NOTICIAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 300.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105999
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 44/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46980
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «AM NOTICIAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 250.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106000
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 139/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47072
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «PENSÁNDOLO BIEN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 10 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106001
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 138/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47071
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SÁBADO TEMPRANISIMO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106002
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 137/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47070
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EL EXPRESO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106003
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 136/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47069
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «AIRE DEL LAGO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106004
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 135/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47068
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BRAVO CONTINENTAL».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta Nº 90, 2do. piso - Ciudad Judicial, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO NÉSTOR MARINADO DNI 10.146.564 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARINADO, DIEGO NÉSTOR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000250/2026).

Comodoro Rivadavia, abril 16 de 2026.

MIRANDA ANALIA ROXANA

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIDAL SAAVEDRA ROSA UBERLINDA en los autos caratulados «VIDAL SAAVEDRA, ROSA UBERLINDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000124/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de EDUARDO NELSON DIAZ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «DIAZ, EDUARDO NELSON s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 171/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 24 de abril de 2026.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SEMEÑENKO DNI 7.314.161, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SEMEÑENKO, JUAN s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000292/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta Nº 90, 2do. piso - Ciudad Judicial -, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO JESÚS FIUME DNI 8.154.040 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FIUME, RODOLFO JESUS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000225/2026).

Comodoro Rivadavia, abril de 2026.

MIRANDA ANALIA ROXANA

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ ELISA VICENTA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ELISA VICENTA - Sucesión ab- intestato (Expte. 000249/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de ALEJANDRO JAVIER RUBILAR PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «RUBILAR, ALEJANDRO JAVIER s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 169/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Rawson, 23 de abril de 2026.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VERA OLGA en los autos caratulados «SALLAGO

MARIO RODOLFO y VERA OLGA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000632/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALVAN FRANCISCO MIGUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALVAN, FRANCISCO MIGUEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000119/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OGALDE SUNNAH, ENRIQUE ALEJANDRO en los autos caratulados «OGALDE SUNNAH ENRIQUE ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000153/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo. Secretaría actuante, en los autos caratulados: D'AMBROSIO, ROBERTO DANIEL s/ Sucesión ab-intestato 000268/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TORRES, ELVIRA s/ Sucesión ab-intestato 000257/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril de 2026.

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-05-26 V: 06-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORTADA, LIDIA ESTHER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIDU, JORGE RICARDO y CORTADA, LIDIA ESTHER - Sucesión ab-intestato (Expte. 000971/2022).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 05-05-26 V: 07-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SANTANA, DNI 21.871.748, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SANTANA, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 253/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impre-

sa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

URDIN MATIAS EMMANUEL

I: 05-05-26 V: 07-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR ROLANDO MILLALDEO CARCAMO, DNI 13.564.805 y ERTA CAMILA ECKHARDT RIVAS DNI 14.075.167, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MILLALDEO CARCAMO, HECTOR ROLANDO Y ECKHARDT RIVAS, ERTA CAMILA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 330/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA

I: 05-05-26 V: 07-05-26

EDICTO

El Juagado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la cuidad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ANA ALICIA PAREDES para que se presenten en los autos caratulados «PAREDES ANA ALICIA s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 315/2026).

Publíquese por UN (1) día.-

Esquel, Chubut, 29 de Abril de 2026.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 06-05-26

EDICTO

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear N°- 505 - PB, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo de Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos «ROSAS, JOSÉ ELISEO S/ Sucesión ab - intestato» (Expte. N° 280/2026), cita y emplaza a herederos y acreedores ROSAS, JOSÉ ELISEO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por UN DIA.-

Esquel, (Chubut) 22 de abril de 2026.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 06-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GINÉS SANCHEZ y MARÍA DOLORES ARCOS, para que se presenten en los autos: «SANCHEZ GINES y ARCOS MARÍA DOLORES S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 154/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BERIAIN, FERNANDO JULIO s/ Sucesión ab-intestato 000131/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 16 de 2026.-

Dr. GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DACUY, MIGUEL ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 258/2026) cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril de 2026.-

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS DIEGO SEBASTIÁN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARBONE, IRENE - Sucesión ab-intestato (Expte. 001116/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MONGELOS CESAR RAMÓN PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «MONGELOS, CÉSAR RAMÓN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000140/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Rawson, 15 de abril 2026. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FÉLIX MERCEDES AGUIRRE (DNI: 12.040.395) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «AGUIRRE, FÉLIX MERCEDES S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000276/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO ANDRÉS NORVAL, DNI 7.818.067, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NORVAL, JACOBO ANDRÉS S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000318/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MEULYR ROBERTS y ANGELICA GONZALEZ, para que se presenten en los autos: «ROBERTS MEULYR y GONZALEZ ANGÉLICA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000162/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta N° 90, 2do. piso - Ciudad Judicial -, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ RAÚL PIERANGELI DNI 6.625.514 para

que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PIERANGELI, JOSÉ RAÚL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000271/2026).

Comodoro Rivadavia, abril de 2026.

GUTIERREZ TRUJILLO MATEO JONATAN

I: 06-05-26 V: 08-05-26

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y comercial de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo en estas actuaciones del Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, Juez, Secretaría N° 1, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, en autos caratulados: «Sandrini, Martha Susana c/ Lambrecht Silvio Simón s/ Sumarisimo» Expte. N° 127/2025" emplaza al Sr. Silvio Simón LAMBRECHT, DNI 25.901.383 para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso (arts. 147 y 346 del CPCC).

La emisión del presente se hará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de abril de 2026.

GUERREIRO GRISELDAANALIA

I: 06-05-26 V: 07-05-26

SEMEDIC S.R.L.
(Continuadora de MIRAFLEX S.R.L.)
MODIFICACIÓN DE CONTRATO - SEDE SOCIAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el

Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL - SEDE SOCIAL. Expte. N° 48-GBIGJ-26 mediante Instrumentos Privados de fecha 13/02/2026 y 09/03/2026. DENOMINACION Y DOMICILIO LEGAL: La sociedad se denominará SEMEDIC S.R.L. (continuadora de MIRAFLEX S.R.L.); tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Sarmiento. Departamento Sarmiento. Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y/o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean estos personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con las limitaciones de las leyes, decretos, nacionales, provinciales, resoluciones y disposiciones municipales aplicables a cada objeto y las siguientes actividades: a) PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA: Seguro médico para todas las especialidades y patologías, mediante el pago de una cuota de abono de parte de los adherentes al sistema, ya sea que los mismos sean prestados de forma directa, o indirectamente por terceros, pudiendo celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales, para brindar seguros médicos; sin perjuicios de lo cual la sociedad podrá cambiar, anexar, o cualquier otra actividad comercial y/o servicios, b) GERENCIAMIENTOS DE OBRAS SOCIALES: sindicales, provinciales y nacionales, como su comercialización, administración, desregulación y gerenciamientos. c) ASISTENCIA MEDICA SANITARIA INTEGRAL: Explotación de todos los ciclos de actividades relacionados con el ramo de la asistencia médica integral, en general y las relacionadas especialmente con las industrias que de ellas se proveen para la realización de dichos fines, etc. Por cuenta propia, o de terceros, pudiendo asociarse con terceros tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Asimismo, podrá comprar, vender, locar, construir, refaccionar, tomar en leasing, relacionados con la medicina, y en general explotar salas de clínicas médicas, sanatorios, etc. d) INSTALACION Y EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS: asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados. Y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros, para tratamientos ambulatorios o con internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas (cirugías), análisis clínicos, terapias radiantes, ecodiagnósticos o por imágenes, maternidad; que tengan o carezcan de servicio de ambulancias; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, investigación científica y experimental, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear, y en general todas las actividades relacionadas con las artes médicas. Las actividades descriptas en el mismo se desarrollarán con posterioridad al otorgamiento de la licencia y/o autorización que otorgue el organismo competente para reglar, controlar y dar autorizaciones administrativas vinculadas con la actividad. Se deja constancia que cuando el giro de la actividad requiera título y matrícula habilitante, el desarrollo de dicho objeto se hará a través de la contratación de profesionales. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad puede ejecutar toda clase de hechos y actos jurídicos, relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales. Podrá asociarse con otras empresas, formar UE (uniones de empresas), con un objeto común, o distinto al objeto social que sea licito, en beneficio de la sociedad como de sus afiliados, clientes, o beneficiarios, ampliar su capacidad de servicios, de alcances económicos, acrecentar capacidad laborativa o de obra, y cualquier otro objeto afin de posicionar mejor la empresa en el mercado que se trate. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. SEDE: calle 9 de Julio N° 860 de la ciudad

de Sarmiento. Departamento Sarmiento, de la Provincia del Chubut.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-26

EDICTO
ANCOFRIG S.A.
RENUNCIA DE DIRECTOR – NUEVA DESIGNACIÓN

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime N° 18 de fecha 30 de mayo de 2025 y Acta de Directorio N° 50 de fecha 30 de mayo de 2025 se dispuso la designación del nuevo DIRECTOR TITULAR por renuncia del Sr. Jorge Arbanesi a saber: DIRECTOR TITULAR: Pablo Rodríguez Fernández español, D.N.I. 96.350.031, domiciliado en Galats 61 de Puerto Madryn, Chubut; con mandato hasta el 31/12/2025. Constituyendo domicilio especial en Abraham Mathews 1916, 2do B de Puerto Madryn, Chubut.-

Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-26

MANANTIALES DEL SUR S.A.S.

Comunica que por instrumento privado de fecha 23/04/2026 se constituyó la sociedad Manantiales del Sur S.A.S. Socios: Crhistian Gonzalo Caimi, divorciado, nacido el 17/09/1968, DNI 20238967, comerciante, domicilio en Malacara 540; Sol Constanza Caimi Diaz, soltero, nacido el 13/06/2000, DNI 42771747, comerciante, domicilio en Malacara 540. Duración: 99 años. Objeto: comercial, agropecuaria, inmobiliaria, explotaciones rurales, financieras, bienes y servicios, industrial. Capital: $1.000.000,00. Administración: Administrador Suplente Crhistian Gonzalo Caimi, divorciado, nacido el 17/09/1968, argentina, DNI 20238967, comerciante, domicilio en Malacara 540; Administrador Titular Sol Constanza Caimi Diaz, soltero, nacido el 13/06/2000, argentina, DNI 42771747, comerciante, domicilio en Malacara 540. Cierre del ejercicio: 30/03 de cada año. Sede: Malacara 540, Trelew, Chubut.

D'ALESSANDRO ERNESTO JULIO
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 06-05-26

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la Sra. PARODI, María Luciana
Calle Código 2948 N° 124 Unidad N° 55
Barrio 28 Viviendas- PLAN FEDERAL I (cod. 725)
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora PARODI María Luciana DNI Nº 25.065.944, de las siguientes Resoluciónes: RAWSON, 31 de octubre de 2025; VISTO: El Expediente Nº 1225/2008-S.I.P.y S.P. /ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1046/08 IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora PARODI, María Luciana la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 55, calle Código 2948 N° 124 del Barrio 28 viviendas- RENGLON II-»Conjunto habitacional 66 viviendas- Asociación Vecinal B° Sarmiento « Valle C» – Programa Federal de Construcción de Viviendas» (Código 725) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que mediante radio policial de fecha 28 de noviembre de 2024 se detectó que la vivienda es ocupada por la señora REMENTERIA, Raquel Natalia, y su grupo familiar; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por sus titulares ni por su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a los antecedentes no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución N° 1046/08-IPVyDU el cual reza «La vivienda que se otorga deberá ser habitada por los titulares y su grupo familiar declarado en caso de incumplimiento, se dejará sin efecto el beneficio otorgado según lo determina la normativa vigente»; Que por lo expuesto se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Resolución N° XVI 54/2023, se designa en el cargo de Gerente General del IPVyDU a la Arq. Taylor Lucia Inés. Que la presente será ratificada por el Presidente del IPVyDU, conforme a la Resolución N° 073/25-IPVyDU; Que por Decreto Nº 070/25 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por resolución Nº 1046/08-IPVyDU, a favor de la señora PARODI, María Luciana DNI Nº 29.065.944 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 55, calle Código 2948 N° 124 del Barrio 28 viviendas- RENGLON II- Conjunto habitacional 66 viviendas- Asociación Vecinal B° Sarmiento «Valle C» - Programa Federal de Construcción de Viviendas» (Código 725) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2º. En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora PARODI, María

Luciana DNI Nº 29.065.944 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, notifíquese y CumplidoARCHÍVESE.-RESOLUCIONN°1128/25IPVyDUGEJ/LIT/RJM/MD/HAM/ra.- Firma Arq. Lucia Ines TAYLOR, Gerente General del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano—-

RAWSON, VISTO: El Expediente Nº 1225/2008-S.I.PyS.P/ipv; y Resolución N° 1128/2025-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 1046/2008-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora PARODI María Luciana la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como de Casa N° 55, Calle Código 2948 N° 124 del Barrio 28 viviendas – RENGLON II – «Conjunto Habitacional 66 viviendas- Asociación Vecinal B° Sarmiento « Valle C» – Programa Federal de Construcción de Vivienda» (código 725) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que mediante Resolución N° 1128/2025-IPVyDU se deja sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1046/2008-IPVyDU, a favor de la señora PARODI María Luciana DNI N° 29.065.944 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 55, Calle Código 2948 N° 124 del Barrio 28 viviendas –RENGLON II- Conjunto Habitacional 66 viviendas –Asociación Vecinal B° Sarmiento «Valle C» –Programa Federal de Construcción de Viviendas»(código 725) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación; Que en el dictado de la Resolución antes mencionada se incurrió en un error involuntario al mencionar el número de documento de la señora PARODI María Luciana mencionando «DNI N° 29.065.944» cuando lo correcto es «DNI N° 25.065.944»; Que por Resolución N° XVI 54/2023, se designa en el cargo de Gerente General del IPVyDU a la Arq. Taylor Lucia Inés; Que la presente será ratificada por el Sr. Presidente del IPVyDU, conforme Resolución N° 073/25-IPVyDU;Que por Decreto Nº 70/25, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°.Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1128/25 -IPVyDU que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1046/08-IPvyDU, a favor de la señora PARODI, María Luciana DNI N° 25.065.944 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 55, Calle Código 2948 N° 124 del Barrio 28 viviendas- RENGLON II – Conjunto Habitacional 66 viviendas –Asociación Vecinal B° Sarmiento «Valle C» Programa Federal Construcción de Viviendas (Código 725) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. «Artículo 2°. Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 1128/25-IPVyDU que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 2°. En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por Artículo 1° la señora PARODI María Luciana DNI N° 25.065.944 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano».-Artículo 3º. Regístrese, comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido, archívese.- RESOLUCIÓN Nº1340/25-IPVyDU.- _GEJ/LT/MD/HAM/pas.- Firma Arq. Lucia Ines TAYLOR, Gerente General del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano—-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA-
RAWSON CH, 5 de enero del 2026.-

Ing. GUILLERMO ESPADA JAMES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 04-05-26 V: 06-05-26

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 22 Mayo de 2026 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN

HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Cr. ANDRÉS UZCUDUN

I: 04-05-26 V: 08-05-26

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2026 a las 12:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2026.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

ALFREDO OSCAR RODRIGO
P/Cañadón Grande S.A.

I: 05-05-26 V: 11-05-26

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2026 a las 09:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quorum en ella, se cita para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen Nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del 2026.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

FRANCISCO RODRIGO
P/ Nuevo Cerro Dragón S.A.

I: 05-05-26 V: 11-05-26

PATAGONIA BROKER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a !os accionistas de PATAGONIA BROKER S.A., para el día 26 de mayo de 2026 a las 14:00 horas, en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, en relación al ejercicio Nro. 23 finalizado el 31 de diciembre de 2025.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

4.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Reserva Legal.

5.- Designación de los cargos de Directores y Síndi-

cos Titulares y Suplentes. Fijación del término de su mandato y remuneración.

6.- Aprobación de donaciones y colaboraciones realizadas en 2025.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Lic. AUGUSTO J. CERVO
Presidente
Patagonia Broker S.A.

I: 06-05-26 V: 12-05-26

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 03/26 DG-PJ

OBJETO DEL LLAMADO: Locación de Impresoras p/Organismos del MDP Chubut

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de mayo de 2026 – 11 (once) horas

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS: Hasta el 29 de mayo de 2026 – 11 (once) horas en la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, Nº 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, Nº 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras y Licitaciones-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: (280)4482-496/4482-797

CONSULTAS: Oficina de Compras y Licitaciones-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar o svaquero@juschubut.gov.ar - Tel: (280)-4482-496/4482-797

I: 04-05-26 V: 07-05-26

AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2026 HL
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

TRAMITE: Licitación Pública Nº 01/2026 HL, Expediente N°606/2026HL (Resolución N° 46/2026 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 057/2026HL)

OBJETO: «Contratar un servicio que tendrá a su cargo exclusivo la generación, archivo, distribución y emisión de la señal on line en alta definición de las Sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, durante un periodo de un año calendario, contando desde la fecha de la Orden de Compra respectiva».-.

ITEM UNICO: servicio de generación, archivo, distribución y emisión de la señal online en alta definición de las sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, durante un periodo de un año calendario.

Para el cumplimiento de la tarea encomendada, el oferente deberá cumplimentar las disposiciones técnicas en cuanto a video, conectividad y sonido dispuesto en el Anexo «I» que forma parte de los Pliegos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($55.000.000,00).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial. -

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada. -

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Quince (15) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE INICIO DE TAREAS: A contar desde el desde la fecha de firma de la Orden de Compra respectiva y se prolongará durante un periodo de un año calendario.-

FORMA DE PAGO: Mensual. -

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 14 de Mayo de 2026 hasta las 10.00 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 14 de Mayo de 2026 a las 10:15 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar – www.legislaturadelchubut.gob.ar-

I: 05-05-26 V: 06-05-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**